

OSORNO, - 9 DIC. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SINDICATO NUTRIPLUS OSORNO
DECRETO N° 20293 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 363712 de fecha 04.12.2013, la Presidenta del Sindicato NUTRIPLUS Osorno Sra. Rosita Guzmán Vallejos, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 28 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar la Navidad para los niños (hijos de los trabajadores) 300 personas aprox.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo para la comunidad de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 05.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1537 de fecha 09.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

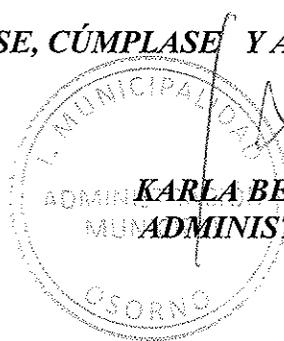
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Sindicato NUTRIPLUS Osorno, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el 28 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 367944